

PROGRAMA DE INVERSIONES DE EMPRESAS EXTRANJERAS EN ACTIVIDADES DE I+D' ICEX INVEST IN SPAIN 2016

Plazo de presentación: 11 de abril de 2016

a) Objeto y Tipo de Actuaciones.

Realización de actuaciones que permitan la promoción de la inversión de empresas de capital extranjero con alto componente innovador.

Se apoyará la inversión en plantas, equipos, recursos humanos y tecnología en la medida en que se utilicen en el proyecto y con la finalidad de contribuir a la mejora de la competitividad y productividad de la economía española.

- Proyectos de I+D dirigidos a empresas de capital extranjero todavía no implantadas que deseen establecer en nuestro país un centro de I+D. Proyectos "greenfield".
- Proyectos de I+D dirigidos a empresas de capital extranjero ya implantadas siempre que atraigan nuevos proyectos de I+D corporativos a la filial establecida en España.

b) Beneficiarios.

Empresas de capital extranjero (capital extranjero mayor o igual al 10%) cualquiera que sea su forma jurídica, que ejerzan una actividad económica y que estén válidamente constituidas en el momento de la concesión.

Las actividades objeto deberán realizarse en una o varias de las siguientes Comunidades Autónomas:

- De la categoría de regiones "menos desarrolladas": Extremadura.
- De la categoría de regiones "en transición": Andalucía, Murcia, Castilla la Mancha y Canarias.
- De la categoría de regiones "más desarrolladas": Galicia y Comunidad Valenciana.

c) Duración de la actuación.

El periodo subvencionable comprenderá desde el día siguiente al cierre del plazo de presentación de solicitudes y finalizará el 31 de diciembre de 2016.

d) Partida presupuestaria.

2.000.000 € (podrá verse incrementada).

e) Plazo de Solicitud.

Desde el 12 de febrero hasta el 11 de abril de 2016.

f) Gastos financiados.

- Gastos de personal: Investigadores, técnicos y demás personal auxiliar.
- Costes de instrumental y material (total o amortización).
- Costes de edificios y terrenos (amortización).
- Costes de investigación contractual, conocimientos y patentes, así como consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto.
- Costes generales.
- Otros gastos (materiales, suministros y productos similares).
- Gastos de constitución y/o de puesta en marcha de la empresa que realizará el proyecto de I+D cofinanciado.

g) Tipo de financiación.

Subvención a fondo perdido, acogida a régimen de minimis, por lo que tendrá un límite máximo de 200.000€ por empresa.

	Pequeñas empresas	Medianas empresas	Grandes empresas
Investigación industrial	70 %	60 %	50 %
a) Supeditada a la colaboración efectiva entre empresas (en caso de grandes empresas, transfronteriza o con al menos una PYME) o entre una empresa y un organismo de investigación, o	80 %	75 %	65 %
b) supeditada a la amplia difusión de los resultados			
Desarrollo experimental	45 %	35 %	25 %
a) Supeditada a la colaboración efectiva entre empresas (en caso de grandes empresas, transfronteriza o con al menos una PYME) o entre una empresa y un organismo de investigación, o	60 %	50 %	40 %
b) supeditada a la amplia difusión de los resultados			

h) Pago de la ayuda.

Con posterioridad a la realización de las actividades y su justificación.

i) Acumulación e incompatibilidad de ayudas.

El solicitante deberá declarar las ayudas que haya obtenido o solicitado para las actuaciones o proyectos para los que solicitan financiación. Cuando se refieran a actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales comunitarios, las ayudas no serán compatibles con otras para la misma actuación financiadas por otros instrumentos comunitarios.

j) Otros datos de Interés.

La solicitud se formalizará a través de la Oficina Virtual de ICEX.

k) Criterios de evaluación.

La evaluación se realizará de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

Criterio	Ponderación
a) Incremento de los recursos humanos y tecnológicos dedicados a la I+D	25
b) Incremento de la intensidad tecnológica aportada en forma de patentes, licencias, etc.	10
c) La valoración de los efectos directos, indirectos e inducidos	25
d) Efecto arrastre del proyecto sobre la economía regional	10
e) El interés estratégico de las tecnologías a desarrollar en España	10
f) Fomento de los acuerdos de colaboración entre agentes privados	7,5
g) Fomento de los acuerdos de colaboración público-privado PPP (public-private-partnership)	7,5
h) Publicidad y marketing como instrumentos de apoyo a la I+D	5
Total	100

Las solicitudes que no alcancen 40 quedarán excluidas.